

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Jenny Torres Rojas
Demandado	Jaime D Alberto Martínez Niño
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00164-00
Providencia	Auto interlocutorios #253

Previo a resolver sobre el decreto de medidas cautelares deberá la parte demandante en cumplimiento del numeral segundo del art. 590 C.G.P., prestar caución por el 20% del valor de los activos estimados en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853f0ac074ade1a935ce8a26dfcbd9c961672c2f2a72a8c489e308e10389a44f**

Documento generado en 13/05/2022 07:37:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**